

113.—Idem de Villar del Aguila. Se confirma al interino don Jesús de Cubo Herranz, con obligación de recoger y entregar en Torrejoncillo del Rey, con el haber anual de 1,623'75 pesetas.

114.—Idem de Yémada. Se confirma al interino don Fructuoso Martínez Bayo, con obligación de recoger y entregar en Cardenete y servir a Los Baños, con el haber anual de 1,023'75 pesetas.

115.—Agente montado de Cañete a Campillo de la Sierra, Huerta y Laguna del Marquesado. Se confirma al interino don Justo Iranzo Coronado, con el haber anual de 4,000 pesetas.

116.—Peatón de Casas de Juan Fernández a Villanueva de la Jara, con obligación de servir el caserío de Santa Cruz o Altas de Marisimarro, con el haber anual de 2,100 pesetas. Se confirma al interino don Emilio Heredero Cano.

117.—A don Máximo Lloria Noguerol, Peatón cesante de Landete a Garaballa, para igual cargo de Landete a Molino Nuevo, Torre de Don Alonso, El Serval, Fuen-Maria, Herrería de Mijares, Huerto del Manzano y Landete, con el haber anual de 2,016 pesetas. Unico peticionario.

118.—Peatón de Montalbanejo a Villalgordo del Marquesado. Sin peticionario.

119.—Idem de Paracuellos a Molinillos, Molino de Bartolo, Casa de Don Diego, Casa del Calcadillo y Casas Nuevas. Se confirma al interino don Pedro Ferreros Gil, con el haber anual de 1,650 pesetas.

120.—Idem de Pozuelo de Santa Cristina, sirviendo este caserío, Central Eléctrica de Infiernillo, Molino de la Losa, Fábrica de Resinas y Ermita de los Hoyos. Se confirma al interino don Pío Fernández Rubio, con el haber anual de 2,160 pesetas.

121.—Idem de Priego a Cañamares. Se confirma al interino don Luciano Ortega Sanz, con el haber anual de 1,200 pesetas.

122.—Idem de Puebla de Almenara a Villamayor de Santiago. Se confirma al interino don Braulio Huélamo Pinedo, con el haber anual de 1,800 pesetas.

123.—Idem de Salvacañete a Fuente de la Zarza y Salvacañete-circular. Sin peticionario.

124.—Idem de Salvacañete, Caseta y Salvacañete-circular. Sin peticionario.

125.—Idem de Santa Cruz de Moya a Puente de Guadalaviar, Las Rinconadas y La Orchava. Se confirma al interino don Isidro Peinado Moya, con el haber anual de 1,620 pesetas.

126.—Idem de Tarancón a El Retamoso y Belinchón, con obligación de servir el balneario de las Salinas durante la temporada oficial de baños (tres meses al año), percibiendo por estos tres meses un complemento de sueldo de 112'50 pesetas. Se confirma al interino don Francisco de la Fuente Garcia, con el haber anual de 1,050 pesetas.

127.—Idem de Villalpardo a Nuestra Señora de la Consolación, El Rato y Rivera de Vadocañas. Se confirma al interino don Esteban García Alcañiz, con el haber anual de 1,650 pesetas.

128.—Idem de Villar de Olalla a El Egido, Casa Palmero, Palancar de Arriba, El Zarzoso, Ballesteros y Villar de Olalla-circular. Se confirma al interino don Agustín Figueroa Escudero, con el haber anual de 1,755 pesetas.

129.—Idem de Zafrilla a Collado Verde, Fuente del Berro, La Veredilla y Zafrilla-circular. Se confirma al interino don José Pérez Martínez, con el haber anual de 2,520 pesetas.

130.—Cartero de Torrubia del Castillo. Sin peticionario.

Nota.—Los Administradores principales considerarán posesionados en sus empleos a los Agentes rurales confirmados con carácter interino, en virtud de lo que determina la regla 4.ª del artículo 1.º del Decreto de 10 de Julio de 1936, en la fecha de esta Orden, diligenciándoles los correspondientes Títulos. Los de los interinos que se hallen incorporados a filas, serán diligenciados también por los Administradores principales, quedando archivados en las Administraciones hasta su licenciamiento y continuando servidas las plazas, con carácter provisional, por sustitutos en la forma que se viene haciendo.

Barcelona, 15 de Junio de 1938.—P. El Director general, ALFREDO SUTIL.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administradores principales respectivos.

Creación de Estafeta

En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien crear en Barcelona una Estafeta en la Unión General de Trabajadores de España, sita en la Avenida del 14 de Abril, 423, la cual estará servida por personal del Cuerpo de Correos y funcionará como sucursal de la Administración principal de Correos de Barcelona, efectuando todos los servicios propios excepto el de la Caja Postal de Ahorros.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 9 de Julio de 1938.—El Director general, JUAN ARROQUIA HERRERA.